ACTA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO CONVOCADA EL MARTES OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. ==========

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil quince, reunidos en la Sala de Comisiones "Legisladores de Puebla" las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y de Igualdad de Género: Víctor León Castañeda, Silvia Tanús Osorio, Francisco Rodríguez Álvarez, Rosalío Zanatta Vidaurri, Carlos Ignacio Mier Bañuelos, Susana Del Carmen Riestra Piña, Corona Salazar Álvarez, María Del Rocío Aguilar Nava, Maritza Marín Marcelo, Ma. Evelia Rodríguez Álvarez, Julián Peña Hidalgo, así como la inasistencia justificada de la Diputada Irma Patricia Leal Islas, hubo quórum, se inició la reunión a las once horas con quince minutos, contando con la presencia de los Diputados Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Lizeth Sánchez García, Pablo Montiel Solana Y Geraldine González Cervantes.==========

Los **Diputados Víctor León Castañeda y Silvia Tanús Osorio** fungieron como Presidente y Secretaria para el desarrollo de esta sesión. ==========

En el **Punto Dos** se sometió a consideración el orden del día, aprobándose por unanimidad.==========

En el **Punto Tres** relativo al punto de acuerdo por virtud del cual se solicita a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla a que en el ámbito de sus atribuciones y atendiendo lo establecido en el artículo 24, fracción III, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, convoque a la sociedad civil organizada para que de manera coordinada realicen los trabajos necesarios para integrar y presentar ante la Secretaría de Gobernación Federal, la Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado; entre otros, el **Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, Edgar Sánchez Farfán,** explicó los términos de la propuesta así como los dispositivos legales que la regulan. Resaltó que el Congreso del Estado no estaba facultado para presentar la solicitud correspondiente, además de que no era la autoridad competente para conocer y resolver el asunto planteado, por lo que sería oportuno acordar su envío a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, a fin de que el organismo constitucional determine lo conducente. ==========

La **Diputada Silvia Tanús Osorio** citó el procedimiento que debe seguirse para declarar la alerta de violencia de género contra las mujeres. Resaltó las acciones realizadas al interior del Congreso del Estado para armonizar y fortalecer la legislación en materia de feminicidios y señaló que la propuesta de acuerdo consistía en turnar

el asunto al organismo competente en la materia, misma que se apegaba a los planteamientos realizados por la diputada preopinante.=
El **Diputado Pablo Montiel Solana** coincidió en que no era competencia del Congreso del Estado decidir sobre la viabilidad de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres y señaló que la situación en Puebla, sin minimizarla, distaba mucho de lo acontecido en otras entidades en donde se había realizado dicha declaratoria. Consideró que no era viable actuar por presión o conveniencia mediática, sino que se debía involucrar y responsabilizar a los padres sobre el cuidado y educación de sus hijos, ya que las fallas en el hogar facilitaban situaciones de riesgo. ==========
La **Diputada Silvia Tanús Osorio** manifestó que el problema en discusión era multifactorial por lo que su atención y solución debía darse con la intervención de todos. ==========
La **Diputada Geraldine González Cervantes** agradeció la consideración y discusión de su propuesta. Coincidió con los comentarios externados por la Diputada Silvia Tanús Osorio en cuanto al procedimiento para la aprobación de la alerta de violencia de género contra las mujeres, propuesta que, refirió, no obedecía a intereses mediáticos, sino a la necesidad de atender y acabar con los casos de violencia contra las mujeres a través de estrategias y políticas públicas que involucren a las familias y a la sociedad en general. ==========
El **Diputado Julián Peña Hidalgo** coincidió con los comentarios externados en cuanto al origen multifactorial de la problemática planteada, por lo que refirió que en consecuencia tendría que integrarse la solución, de manera colectiva.==========
El **Diputado Pablo Montiel Solana** insistió en la necesidad de involucrar a la sociedad en la atención de la problemática. =========
El **Diputado Presidente** preguntó si existían dudas o comentarios adicionales. Al no haberlos, sometió a votación el acuerdo en estudio, aprobándose por unanimidad.==========
El **Diputado Francisco Rodríguez Álvarez** manifestó que ante la preocupación del Congreso del Estado por los sucesos presentados en contra de las mujeres, y a fin de actuar con base a sus atribuciones, se estaban trabajando dos propuestas de iniciativa de decreto para reformar el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, consistente en establecer dentro del artículo 338 quater una agravante para la sanción del delito de feminicidio, cuando este se cometa en contra de persona embarazada, sin que ello involucre un doble homicidio. Y por otro lado, reforzar el supuesto legal contenido dentro del artículo 313 fracción IV del ordenamiento señalado, para que, sumado a la investigación realizada y a las pruebas recabadas, pueda tipificarse el delito de homicidio, aun cuando no se encuentre el cadáver de la víctima. Respecto a estas, mencionó que la primera estaba en condición de presentarse si para el efecto no existían dudas o comentarios, y de ser el caso se suscribiera por los integrantes de

las Comisiones Unidas actuantes para su turno a la Comisión Permanente.==========

La **Diputada Silvia Tanús Osorio** informó que como miembro del Sistema Estatal Contra la Violencia, se solicitó la emisión de los protocolos de atención y la base de datos de víctimas de feminicidios y agresores, documentos indispensables para definir la actuación de autoridades con base a la realidad existente.==========

El **Diputado Presidente** consultó a los diputados si estaban de acuerdo en la suscripción de las iniciativas planteadas por el Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, por parte de las Comisiones Unidas en desarrollo. Resultando la afirmativa por unanimidad.==========

El **Diputado Pablo Montiel Solana** pidió cuidar el planteamiento y redacción de las propuestas, específicamente sobre la agravante al feminicidio de manera que no se malinterprete y asuma como un doble homicidio.==========

La **Diputada Lizeth Sánchez García** pidió que se sumara al Grupo Legislativo del Partido del Trabajo a la Iniciativa de Decreto para reformar el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, relativo a la agravante del delito de feminicidio cometido en contra de persona embarazada.==========

No habiendo más intervenciones y terminados los puntos del orden del día, se tuvo por terminada la reunión a las doce horas con once minutos del mismo día de su inicio.==========

“COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

DIP. VÍCTOR LEÓN CASTAÑENADA
PRESIDENTE

DIP. SILVIA TANÚS OSORIO
SECRETARIA

DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
VOCAL

DIP. ROSALÍO ZANATTA VIDAURRI
VOCAL

DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS
VOCAL

DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA
VOCAL

“COMISIÓN DE IGUALDAD E GÉNERO”

DIP. SILVIA TANÚS OSORIO
PRESIDENTA

DIP. CORONA SALAZAR ÁLVAREZ
SECRETARIA

DIP. MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO CELEBRADA EL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.==========

DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS
VOCAL

DIP. MARITZA MARÍN MARCELO
VOCAL

DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA
VOCAL

DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO CELEBRADA EL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.==========